



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA
DEMANDADO : MARCO JULIO ZAMBRANO MEDINA
JUAN DIEGO ZAMBRANO MEDINA
RADICADO : 41-001-41-89-005-2020-00234-00

El Despacho a la luz del art. 286 del C.G.P., procede de oficio a corregir un error meramente escritural, toda vez que en auto que libra mandamiento de pago de fecha 06 de julio de 2020, errónea e involuntariamente se reconoció personería jurídica para actuar como apoderada de la parte actora a la señora **MAYRA ALEJANDRA ANAYA MARTINEZ** identificada con C.C. No. 1.077.868.233 y titular de la T.P. No. 319.850; cuando en realidad, quien ostenta dicho poder para actuar es la abogada **MARÍA PAULINA VÉLEZ PARRA** identificada con C.C. No. 55.063.957 y titular de la T.P. No. 190.470.

Por ende, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el error en cuanto a la apoderada a la que se le reconoce personería jurídica para actuar, consignada en el numeral 4° del auto que libra mandamiento de pago de fecha 06 de julio de 2020, en el sentido de indicar que quien queda reconocida con personería jurídica para actuar es la abogada **MARÍA PAULINA VÉLEZ PARRA** identificada con C.C. No. 55.063.957 y titular de la T.P. No. 190.470, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, calendado 06 de julio 2020.

Cúmplase,



RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/JDM.-



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 29 de junio de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 038, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA